



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 118/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2013

VISTO:

La Nota DPM N° 158/2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, tal como informó por Nota DPM N° 158/2013, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento procedió a contratar el servicio de reparación de un equipo split instalado en la Sala de Servidores de la OAD Soldati/Pompeya; cuya aprobación había solicitado por Nota DPM N° 138/2013.

Que dicha prestación fue efectuada por la firma MG SERVICIOS de Eva María del Carmen Giménez (CUIT 27-14446834-7), adjuntándose la Factura B 0001-00000202 de fecha 17/5/2013 por la suma de \$ 1.452.

Que, previa realización de las pruebas de funcionamiento correspondientes, se produjo informe técnico indicando que el equipo de aire acondicionado marca Westric fue reparado en tiempo y forma.

Que, por ende, corresponde se proceda al pago de la factura presentada.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el gasto para la contratación del servicio de reparación de un equipo split instalado en la Sala de Servidores de la OAD Soldati/Pompeya de esta Asesoría General Tutelar por la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 1.452); conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el pago de la factura B 0001-00000202 a la firma MG Servicios de Eva María del Carmen Giménez (CUIT 27-14446834-7) por un monto de pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 1.452) por el concepto establecido en el Artículo 1° de la presente

Artículo 3°: Instruir al Departamento pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público para su pago.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires.....28 de Mayo de 2013

CICILIA CANTARE DE VILLAFRANCO
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES